

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1º.- Destacar la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de la Haya sobre la separación del Archipiélago de Chagos de las Islas Mauricio en 1965, señalando que el Reino Unido debe poner fin "lo más rápidamente posible" a la administración del archipiélago al considerar que no fue separado de forma adecuada por cuanto sienta un precedente que podría beneficiar a la Argentina y a Tierra del Fuego en particular, por tratarse de una situación de desmembramiento territorial y referirse a principios que son fundamentales en el reclamo sobre nuestras Islas Malvinas, que forman parte indivisible del territorio de nuestra provincia y se encuentran ilegalmente ocupadas por el Reino Unido desde 1833.

Artículo 2º.- Remítase copia a la Secretaría de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas, a fin de que evalúe las acciones a adoptar, ante la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de la Haya sobre el archipiélago de Chagos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.

DECLARACIÓN N°

001

/19.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo